

DECRETO Nº 045/2023
CRESPO (ER), 31 de Enero de 2023

VISTO:

Las actuaciones giradas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 007969 – NUC: 311006 dictada por el citado organismo en fecha 07 de Diciembre de 2022, se le concede el beneficio de JUBILACION ORDINARIA COMUN al agente Amundarray, Luis Omar, Leg Nº 181 DNI Nº 14.267.577.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Art.1º.- Fijase el Cese de Servicios por haberse acogido al beneficio de la Jubilación Ordinaria Común, del agente Amundarray, Luis Omar, Leg Nº 181 DNI Nº 14.267.577, para el día 28 de Febrero de 2023.

Art.2º.- Notifíquese al interesado del otorgamiento del beneficio previsional y de la fecha de cese dispuesto en Art. 1º, personalmente o por cedula.

Art.3º.- Disponese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Pásese copia del presente Decreto a la Subdirección Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.